

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2025-CS-UNAAT – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”**

En, la ciudad de Acobamba, siendo las 09:11 horas, a los 07 días del mes de marzo del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 0015-2025-UNAAT/DGA, el 12 de febrero del año 2025, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente el DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA, como presidente titular, la DR. ANTONY PAUL ESPIRITU MARTINEZ, como Primer miembro titular y el LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA, como segundo miembro titular. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **AS N° 03-2025-CS-UNAAT - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”**.

**PRIMERO: VERIFICACION DE PARTICIPANTES**

Verificar el listado de participantes registrados en el presente procedimiento de selección a través del portal del Sistema Electrónico del Estado -SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismo a través del referido portal.

**DESARROLLO:**

El Colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes y presentaron ofertas, como se desarrolla a continuación.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	Válido	2025-02-25 18:09:59.0
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido	2025-02-27 22:44:19.0
3	Proveedor con RUC	10427504188	ARREDONDO COLONIO DAVID CRISTIAN	Válido	2025-02-26 21:20:41.0
4	Proveedor con RUC	10433880094	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA	Válido	2025-02-26 22:03:14.0
5	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	Válido	2025-02-25 16:06:11.0
6	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Válido	2025-02-26 18:06:32.0
7	Proveedor con RUC	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	Válido	2025-02-25 11:44:36.0
8	Proveedor con RUC	20125763236	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	Válido	2025-02-25 12:54:25.0

9	Proveedor con RUC	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L.	Válido	2025-02-25 00:38:31.0
10	Proveedor con RUC	20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	Válido	2025-02-25 18:23:32.0
11	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-02-27 09:05:08.0
12	Proveedor con RUC	20502129393	METALES AMERICA S.A.C.	Válido	2025-03-03 13:39:09.0
13	Proveedor con RUC	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	Válido	2025-03-04 15:08:49.0
14	Proveedor con RUC	20536186779	NOVOCENTRO UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NOVOCENTRO UNIVERSAL S.A.C.	Válido	2025-03-04 12:41:07.0
15	Proveedor con RUC	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	Válido	2025-02-25 15:23:52.0
16	Proveedor con RUC	20551260381	GRUPO CARDENAS CORPORATION EIRL	Válido	2025-02-27 12:20:18.0
17	Proveedor con RUC	20552919263	SOLIDECT E.I.R.L.	Válido	2025-03-01 08:17:49.0
18	Proveedor con RUC	20561127230	ANBE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-01 12:43:07.0
19	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Válido	2025-02-25 17:26:24.0
20	Proveedor con RUC	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	Válido	2025-03-04 16:48:43.0
21	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido	2025-03-03 15:22:31.0
22	Proveedor con RUC	20601846943	CREACIONES AMUEBLARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	Válido	2025-02-26 15:37:09.0
23	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	Válido	2025-02-25 09:59:03.0
24	Proveedor con RUC	20604098484	INVERSIONES EDIMARK E.I.R.L.	Válido	2025-02-25 22:09:06.0
25	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	Válido	2025-02-25 11:27:10.0
26	Proveedor con RUC	20606911000	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	Válido	2025-03-02 10:08:45.0
27	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	Válido	2025-03-03 22:35:43.0
28	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	Válido	2025-02-25 05:29:05.0
29	Proveedor con RUC	20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	Válido	2025-02-28 13:19:29.0
30	Proveedor con RUC	20608646940	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-02-25 14:31:33.0
31	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido	2025-03-04 17:39:27.0
32	Proveedor con RUC	20609482533	R & B LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-03 09:18:46.0

33	Proveedor con RUC	20609604833	GROUP A & M COMPANY S.A.C.	Válido	2025-02-27 12:13:12.0
34	Proveedor con RUC	20610208402	DICOSATS S.A.C.	Válido	2025-02-25 17:27:14.0
35	Proveedor con RUC	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	Válido	2025-03-01 11:40:53.0
36	Proveedor con RUC	20612541001	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	Válido	2025-02-28 09:12:32.0

## SEGUNDO: OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE

Sobre el particular, con fecha 05 de marzo del 2025, se llevó a cabo la presentación de las ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura :	AS-SM-3-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO ¿ DISTRITO ACOBAMBA ¿ PROVINCIA TARMA ¿ REGIÓN JUNÍN ¿ CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO ¿ DISTRITO ACOBAMBA ¿ PROVINCIA TARMA ¿ REGIÓN JUNÍN ¿ CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO¿			
10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	05/03/2025	13:14:42	Electronico
20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	05/03/2025	19:46:10	Electronico
20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	05/03/2025	22:35:23	Electronico
20606911000	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	05/03/2025	22:50:54	Electronico
20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	05/03/2025	22:54:39	Electronico
20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	05/03/2025	23:04:19	Electronico
10433880094	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA	05/03/2025	23:05:49	Electronico

## TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	GRUPO MORADO S.A.C	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA
<b>A.</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>B.</b>	<b>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</li> <li>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</li> <li>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</li> </ul>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>C.</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2).</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>D.</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>E.</b>	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4).</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>F.</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>G.</b>	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>CONDICIÓN</b>		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

#### CUARTO: EVALUCION DE OFERTAS

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	RUC	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	129,900.00	Primer lugar
02	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	150,000.00	Segundo lugar
03	20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	174,250.00	Quinto lugar
04	20606911000	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	209,900.00	Séptimo lugar
05	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	172,044.00	Cuarto lugar
06	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	185,024.00	Sexto lugar
07	10433880094	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA	165,000.00	Tercer lugar

El comité procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento obteniéndose el siguiente resultado.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	Factor de evaluación		PUNTAJE DE OFERTA	Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO	PLAZO DE ENTREGA				
01	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	129,900.00	80.00	20	100.00	5.00	105.00	PRIMERO
02	GRUPO MORADO S.A.C	150,000.00	69.28	20	89.28	4.46	93.74	SEGUNDO
03	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	174,250.00	59.64	20	79.64	3.98	83.62	QUINTO
04	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	209,900.00	49.51	20	69.51	3.48	72.99	SEPTIMO
05	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	172,044.00	60.40	20	80.40	4.02	84.42	CUARTO
06	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	185,024.00	56.17	20	76.17	3.81	79.98	SEXTO
07	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA	165,000.00	62.98	20	82.98	4.15	87.13	TERCERO

**QUINTO:**

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas según el Art. N° 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan los requisitos especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Solicitado		LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	GRUPO MORADO S.A.C
A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI	SI
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	SI
CONDICIÓN		CALIFICA	CALIFICA

**SEXTO:**

Por tanto, el comité de selección de manera unánime da por **aprobado** el resultado obtenido, otorgando la Buena Pro a la empresa **LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO**, por un monto total de **S/129,900.00 Soles (Ciento veintinueve mil novecientos con 00/100 soles).**

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 16:30 horas del día 10 de marzo del 2025, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.

  
 DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA  
 PRESIDENTE (T)

  
 DR. ANTONY PAUL ESPIRITU MARTINEZ  
 PRIMER MIEMBRO (T)

  
 LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA  
 SEGUNDO MIEMBRO (T)